

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LONGAVI

REGIÓN :

DEL MAULE

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
96
Fecha de Aprobación
14.06.2018
ROL S.I.I
511-85

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 160 de fecha 04.06.2018
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 867810 de fecha 14.06.2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 26,15 m² ubicada en SECTOR MIRAFLORES
 MIRAFLORES N° S/N° Lote N° UNO manzana ---
 localidad o loteo MIRAFLORES sector RURAL de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.


2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MAXIMILIANO EDUARDO MANRIQUEZ LABRA	11.569.390-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MAXIMILIANO EDUARDO MANRIQUEZ LABRA	11.569.390-4

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE		PROFESIÓN
LUIS S. PRADO AGURTO	INEGNIERO CONSTRUCTOR	R.U.T. 17.120.560-6

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.


 * MANUEL LUIS FUENTES NORAMBUENA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

N° 128 14 JUN 2018